



## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 338 -2012-P.R./GOB.REG.TACNA

FECHA, 31 JUL 2012

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, prescribe que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el inciso c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°. 27867 establece como atribuciones del Presidente Regional entre otras, el designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales; así como a los funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°. 322-2012-P.R./GOB.REG.TACNA, de fecha 23 de Julio del 2012, se encargó a partir de la fecha al Ing°. VICTOR ALCAZAR FLOR, como DIRECTOR EJECUTIVO de la OFICINA EJECUTIVA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA, por lo que, encontrándose vacante el cargo, a fin de continuar con el normal funcionamiento de la referida Oficina y en estricta sujeción a la normatividad vigente, es necesario designar a la Ing°. JANET MANDAMIENTO NINA como DIRECTORA EJECUTIVA de la OFICINA EJECUTIVA DE PROGRAMACION E INVERSIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA.

Que, en atención a las consideraciones expuesta y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N°. 27783 "Ley de Bases de Descentralización" y sus modificatorias las leyes N°. 27950 y 28139, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°. 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada y complementadas por las leyes N°. 27902, 28013, 28961 y 28926, con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR a partir de la fecha a la Ing°. YANET MANDAMIENTO NINA como DIRECTORA EJECUTIVA de la OFICINA EJECUTIVA DE PROGRAMACION E INVERSIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA, cargo considerado de confianza.

**ARTICULO SEGUNDO:** DAR POR CONCLUIDA la encargatura del Ing°. VICTOR ALCAZAR FLOR como DIRECTOR EJECUTIVO de la OFICINA EJECUTIVA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR con la presente Resolución a las partes interesadas y demás entes correspondientes del Gobierno Regional de Tacna para conocimiento y fines.

### REGISTRESE Y CUMPLASE

DISTRIBUCION:  
Presidencia Regional  
Gerencia General Regional  
ORAJ  
ORA  
O.E.P.I  
OCI  
OIM  
Interesado  
ORAJ/S



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
ING. TITO G. CHOCANO OLIVERA  
PRESIDENTE REGIONAL